



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4597

Fecha: 24 de julio de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 27 de Julio de 2017.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **21/07/2017** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **27 de Julio de 2017**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

1.1.- Expediente relativo a la resolución del recurso especial interpuesto por ELSAMEX S.A y TECNOCONTROL SERVICIOS S.A, contra el acuerdo de adjudicación del contrato del " Servicio de la iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera"

1.2.- Expediente relativo a la cesión gratuita a Emsisa Empresa Municipal, S.A. de parcela municipal integrada en el patrimonio municipal de suelo en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2-UE-10 Cucarela 2.

1.3.- Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa al Centro de Salud Los Gallos.

1.4.- Propuesta del Grupo Municipal del PP relativa a la Climatización de los colegios de Chiclana de la Frontera y criterios de selección del Plan de Choque.

2.- Propositiones de la Alcaldía-Presidencia.

2.1.- Proposición de la Alcaldía relativa a la concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Ciudad a título póstumo a D. José Antonio González Morales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2017 14:05:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/07/2017 13:57:33

200671a1471c180a76007e112d070e059

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471c180a76007e112d070e059>



Decreto número: 4597

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 24 de julio de 2.017

Secretaría General

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de expediente relativo a la resolución del recurso especial interpuesto por CLECE, S.A., contra el acto de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2017, para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Bocoy".

5.- Dación de cuenta del informe sobre Personal Eventual (art. 104 bis.6 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias de Alcaldía.

7.- Dación de cuenta de Decreto número 4.172, de 3 de julio de 2017, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones propias de la Alcaldía relativas a la concesión de licencias y autorizaciones de carácter patrimonial sobre bienes municipales de dominio público; y de Decreto número 4.258, de 6 de julio de 2017, por el que se revoca la delegación de competencias contenidas en el Decreto número 4.172, de 3 de julio de 2017.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2017 14:05:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/07/2017 13:57:33



200671a1471c180a76007e112d070e059

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=200671a1471c180a76007e112d070e059>



Decreto número: 4597

Fecha: 24 de julio de 2.017

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



200671a1471c180a76007e112d070e059

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a1471c180a76007e112d070e059>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2017 14:05:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/07/2017 13:57:33